

3/1984

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR al Anexo I del Decreto CD N.º 02/2024 la Comisión Temática Turismo, Antártida y Cuestión Malvinas establecida mediante Decreto CD N.º 42/2024, quedando conformada de la siguiente manera:

TURISMO, ANTÁRTIDA Y CUESTIÓN MALVINAS:

Presidenta: Yesica Garay Concejalas y Concejalas:

- Laura Avila
- Gabriel De la Vega;
- Analía Escalante;
- Vladimir Espeche,
- Daiana Freiberger;
- Belén Monte de Oca;
- Fernando Oyarzún;
- Nicolás Pelloli; y
- Valter Tavarone.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el siguiente día y horario para la reunión de la Comisión Temática:

8) Turismo, Antártida y Cuestión Malvinas Jueves 14:00 horas. ARTÍCULO 3°.- MODIFICAR al Anexo I del Decreto CD N.º 02/2024 donde dice "Comisión de Calidad de Vida y Turismo", deberá decir "Comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación".

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD N.°

46

/2024 -

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/08/2024.-

CO

A/C Presidencia

Gabriel DE LA VEG

Secretaria Legislativa

Las Islas Malvinas, Georgias y

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas Concejo Deliberante